

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Bélgica** se incluye un estudio realizado por Eurostat sobre la importancia de la carga fiscal en los distintos países europeos durante el año 2008; de **Italia** se publica un extracto del Informe realizado por la Asociación para el desarrollo de la Industria en el Mezzogiorno, que explica el impacto que ha tenido la crisis económica en el sur del país y las islas, proponiendo a su vez una profunda reforma en los procedimientos y acciones de desarrollo; de **Países Bajos** se publican las principales estimaciones económicas de la Oficina Central de Estadística para el segundo semestre de 2010; de **Francia, Grecia, Italia, Rumania y Ucrania** se incluyen los comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **Alemania** se incluyen dos documentos: en el primero se analiza la situación financiera del Sistema de Seguridad Social que cerró el año 2009 con un déficit de 14.700 millones de euros, teniendo en cuenta los informes del Banco Central Alemán (Bundesbank) y la Oficina Federal de Estadística, el segundo informa de la resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva del Partido Socialdemócrata de Alemania (SPD), que propone aplazar la ampliación de la vida laboral hasta los 67 años; de **Francia** se informa sobre el nuevo Proyecto de Ley de Reforma de las Pensiones aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 13 de julio; de **Italia** se inserta un resumen de la situación actual de la Seguridad Social, destacando el incremento interanual en el gasto de las pensiones y las irregularidades registradas en 2010 en el ámbito de las prestaciones; de **Países Bajos** se publica un artículo sobre la reducción de fondos en algunas pensiones complementarias debido al impacto de las crisis económicas; de **Polonia** se incluye un artículo sobre la evolución del sistema de pensiones desde el año 1999, explicando a su vez las reformas que en esta materia ha presentado el Gobierno durante el año 2009.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican dos documentos: el primero analiza las características de los contratos temporales en un contexto de crisis económica, tomando en consideración los datos del informe elaborado por el Instituto de Investigación Laboral y Profesional; en el segundo se explica el nuevo programa desarrollado por el Ministerio de Trabajo, "Bürgerarbeit" (Trabajo Ciudadano) que tiene como finalidad la inserción laboral de desempleados de larga duración; de **Bélgica** se informa sobre la situación del empleo en el mes de julio de 2010, destacando, entre otros datos, la tasa de desempleo del 12,6 %; de **Canadá** se inserta un resumen de la situación del mercado de trabajo en el mes de agosto, que ha experimentado una ligera recuperación debido a un incremento de la contratación en el sector de la Educación; de **EE.UU.** se publican dos artículos: el primero se refiere a la situación del empleo en el mes de agosto de 2010 según los datos de la Oficina de Estadísticas Laborales

del Departamento de Trabajo; el segundo es un análisis de las medidas que se han aplicado en el mercado de trabajo en los primeros siete meses de 2010 según los datos del Informe de la Oficina Presupuestaria del Congreso; de **Francia** se publican dos documentos: el primero es un resumen de las principales prestaciones por desempleo actualizadas a 1 de julio de 2010; el segundo es un artículo que explica las características del estatuto del “Autoemprendedor”, creado por la Ley de Modernización de la Economía y aplicable desde el 1 de enero de 2009; de **Grecia** se publican los resultados de la Encuesta Mensual de mayo de 2010 sobre Población Activa, elaborada por el Servicio Nacional de Estadística, estableciendo la tasa de desempleo en un 12%, frente al 8,5 % de mayo de 2009; de **Italia** se publican dos documentos: el primero es un artículo sobre la situación del mercado de trabajo, resaltando la incidencia de la crisis económica en la población comprendida entre los 16 y 34 años; el segundo es un informe del Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales que explica las medidas que ha desarrollado el Gobierno y los Agentes sociales en los tres últimos años; de **Países Bajos** se publica un documento sobre la situación del mercado de trabajo con los datos de la Oficina Central de Estadística; de **Ucrania** se introduce un documento que recoge las principales directrices aprobadas por el Gobierno para impulsar la Política de Empleo en los años 2010 y 2011.

En el apartado de **Formación Profesional**, de **Francia** se informa de la modificación introducida por la Ley de Formación Profesional de 24 de noviembre de 2009, relativo al periodo de prácticas en empresas.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Francia** se publican dos documentos: en el primero se explica la ruptura negociada del contrato de trabajo, que se ha desarrollado progresivamente en el mercado de trabajo desde hace dos años; el segundo es un resumen de los principales puntos del dictamen realizado por la Alta Autoridad de Lucha contra las Discriminaciones y por la Igualdad con el objetivo de facilitar el acceso al empleo a las personas con discapacidad.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de **Grecia** se informa de la huelga llevada a cabo por los profesionales del transporte a finales de julio, como protesta contra el proyecto de ley para la liberalización del sector de transportes por carretera; de **Ucrania** se incluye un artículo sobre el estado actual del movimiento sindical, que analiza el papel desarrollado por la Federación de Sindicatos de Ucrania (FSU) en los últimos años.

En el apartado de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, de **Italia** se informa de la disminución del número de accidentes laborales en el año 2009 según los datos del Instituto Nacional contra los Accidentes Laborales.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Alemania** se publican dos documentos: el primero es un artículo sobre los indicadores de calidad en la atención a las personas en situación de dependencia, cuyo control es ejercido por los servicios médicos de los Seguros de Enfermedad y Dependencia en coordinación con los Gobiernos estatales; el segundo es un resumen del informe elaborado por la Confederación Alemana de Sindicatos, en el que se analiza el impacto de la crisis económica sobre

las oportunidades laborales de las personas discapacitadas; de **Bélgica** se publican dos documentos: el primero es un informe del Comité de Estudios sobre el Envejecimiento que estudia las consecuencias presupuestarias y sociales que a largo plazo supondrá para el país el envejecimiento de la población; el segundo informa de las medidas adoptadas por el Consejo de Ministros de Asuntos Sociales de la Unión Europea para combatir la pobreza; de **Canadá** se añade un documento que explica tanto la naturaleza como la procedencia de los ingresos monetarios de la población que alcanza la edad de jubilación; de **Italia** se incluye un artículo sobre el umbral de pobreza que afecta a las familias italianas según los datos del Instituto Nacional de Estadística.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Alemania** se inserta un artículo con los resultados del estudio realizado por la Oficina Federal de Migración y Refugiados en relación al estado de integración de los grupos más relevantes de inmigrantes residentes en el país; de **EE.UU** se incluye un artículo sobre la reforma de la normativa sobre la inmigración por parte de la Administración del Presidente Obama a raíz de la promulgación de la Ley de Arizona; de **Francia** se informa sobre la reunión celebrada el 31 de agosto entre la Comisión Europea y el Gobierno francés en relación a la expulsión de ciudadanos búlgaros y rumanos; de **Italia** se publica un artículo elaborado con los datos del Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales en relación a las características laborales de los extranjeros residentes en el país.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre nuestro país, se incluye un enlace que remite a los datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, elaborados por la Subdirección General de Estadística del Ministerio.